



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE SEPTIEMBRE DE 1992	5221
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 5507

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB., SEPTIEMBRE 7 DE 1992

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 264/990, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y OTRO, en contra de los CC. JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO Y ANGELA TORRES CASTRO DE SUAREZ, existen en auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la ietra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Visto el estado que guardan los presentes autos y apareciendo de los mismos que los acreedores reembargantes no hicieron uso de los derechos que les concede la ley, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo; con excepción al acreedor reembargante Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, a quien se le debe notificar en su domicilio señalado en autos.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 549, 552 del Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta y en

Primera Almoneda y al mejor Postor el predio dado en garantía hipotecaria el cual se encuentra ubicado en la calle "Abraham Bandala número trescientos cuatro de la colonia Tamulté de Las Barrancas de ésta Ciudad, compuesto de casa habitación constante de un recibidor, estancia, una recámara, cocina y un baño y el cual ocupa un área construida de 71.14 metros cuadrados y su correspondiente solar, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie total de 77.22 metros cuadrados y el cual es propiedad de los demandados JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO Y ANGELA TORRES CASTRO DE SUAREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/N, señalando en el punto quinto cláusula séptima del contrato hipotecario siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, se señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión. En consecuencia expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación en el Periódico Oficial y de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocando postores los que al intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial

adsrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

2

(7 en 7)

No. 5499

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 361/992, relativo a Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Elena Isabel Schulze Christalle, con fecha siete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por presentada la Ciudadana Elena Isabel Schulze Christalle, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio respecto de tres predios suburbanos ubicados en la calle sin nombre de la colonia Belén de este Municipio, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados, 232 metros cuadrados y 562 metros cuadrados, localizados dentro de los siguientes límites y colindancias: El primero al norte 30.00 metros con Guadalupe Martínez Moo, hoy con la promovente, al sur, 30.00 metros con Maximino Salvador Díaz, hoy con la promovente; al este 15.00 metros con callejón sin nombre, hoy calle sin nombre; y al oeste 15.00 metros con Francisco Priego, hoy con la promovente Elena Isabel Schulze Christalle; al sur, 31.00 metros con Ana Lilliana González Trinidad; al este, 7.50 metros con callejón sin nombre, hoy calle sin nombre; y al oeste 7.50 metros con Ramón Contreras hoy con Elena Isabel Schulze Christalle y el Tercero al norte 27.20 metros con Elda Hernández Solano; al sur 29.00 metros con Elena Isabel Schulze Chistalle; al este 20.00 metros con calle sin nombre y al oeste

20.00 metros con calle sin nombre y al oeste se dice con Trinidad Zurita de Pérez y Juan Manuel Landero, con fundamento en los párrafos segundo, tercero, quinto del Artículo 2932 y 2933 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado 349, 395, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención que en derecho corresponda. Requiérase a la promovente de cuenta para que proporcione el domicilio exacto de los señores Ana Lilliana González Trinidad, Elda Hernández Solano, Trinidad Zurita de Pérez y Juan Manuel Landero, quienes resultan ser colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, debiendo publicarse igualmente en el periódico oficial del Estado por tres veces, de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo, los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta Ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece la actora a cargo de los señores Sergio Sánchez Ramírez, Francisco Pérez Domínguez y Fernando Ramos Arias, dígaselo que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su

domicilio en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado el presente proveído. Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la oficina de la Asesoría Jurídica del H. Concejo Administrativo Municipal ubicada en los anexos del Palacio Municipal de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba a su nombre y representación aún las personales así como también para que reciba toda clase de documento que se relacionen con el presente juicio al Licenciado José Jesús Hernández Velázquez.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

No. 5501

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.C. GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el Expediente civil número 276/992, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por SANDRA SANCHEZ SANCHEZ en contra de GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- PRIMERO.- Por presentada SANDRA SANCHEZ SANCHEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativo del Código Civil, to., 44, 254, 285 y concordantes del de procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; consecuentemente, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.- Apareciendo que el demandado GERARDO JESUS ZAMORA

LAGUNA es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código Adjetivo Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenzará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la misma.- Se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales mismo que comenzará a correr al día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 284 del Ordenamiento Legal citado.- CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 224 de las calles que for-

man la Esquina Juárez y Zaragoza de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las reciba el Ciudadano ELIGRAFIO CRUZ ANGULO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MANGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno de Villahermosa, Tabasco, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, doy fé.---

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

2-3

No. 5500

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el Señor HILARIO CUPIL GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 352/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha tres de septiembre del presente año, respecto al predio URBANO, ubicado en la calle José Ma. Morelos y Pavón de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 4,532.65 M2. (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medi-

das y colidancias siguientes: Al Norte, 274.00 metros con JILDARDO CUPIL RAMON, al Sur, 264.00 metros con ANATOLIO CUPIL GARCIA, al Este, 24.00 metros con JOSE MANUEL PEREZ LEON, y al Oeste, 12.70 metros con CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No. 5502

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

EVA GUADALUPE OCHOA DE LA FUENTE
DONDE SE ENCUENTRE

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 361/991, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN CANO ROMERO, en contra de EVA GUADALUPE OCHOA DE LA FUENTE, con fecha veinticuatro de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA.- La cuenta secreta-

rial que antecede se acuerda: 1o. Se tiene por presentado a SEBASTIAN CANO ROMERO con su escrito de cuenta, por exhibiendo acta de matrimonio, acta de nacimiento del menor JOSE RAFAEL CANO OCHOA, constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y copias simples que acompañan, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de EVA GUADALUPE OCHOA DE LA

FUENTE, quien resulta ser de domicilio ignorado con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII 278, 283, 285, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155, Fracción XII, 254, 255, 259, 264 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Via y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública.- 2o.- Por lo tanto, con apoyo en los artículos 110 y 121 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos y en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y anexos, y se le tiene se dice, concede un término de CUARENTA DIAS, para que pase a reco-

gerlas, mismos que computará la Secretaría a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea se le tendrá por legalmente emplazado empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda.- 3o.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 134-A de la calle Abasolo de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas al LIC. MIGUEL HIDALGO JIMENEZ, notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

1-2-3

No. 5519

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Señor AGUSTIN JIMENEZ CASTILLO, promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, de esta Ciudad bajo el número 358/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha nueve de Julio del presente año, respecto al predio SUB-URBANO ubicado en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, con superficie total de: 765.12 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 44.30 metros con Calle Carlos A. Madrazo,

Al Sur, 44.80 metros con Río Iquiuapa, al Este, 17.10 metros con Angel Izquierdo, y al Oeste, 17.25 metros con Abenamar Alejandro Izquierdo.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE

CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

1-2-3

No. 5503

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.**

En el Expediente 203/992, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Juan Mena Balboa, se encuentran dos proveídos de fecha siete de julio y veintuno de agosto del año actual, que copiados textualmente dicen:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL - VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Se tiene por presentado el C. JUAN MENA BALBOA, por presentado con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión como medio para adquirir el pleno dominio del Inmueble Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Carrizal perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 5,113.49 metros cuadrados (Cinco Mil ciento trece metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 32.50 metros con propiedad de José Martínez Magaña y propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, Sur. 70.64 metros con calle sin nombre, Este 148.76 metros con Central de Abasto, Oeste 211.34 metros con propiedad también del suscrito Juan Mena Balboa. Con fundamentos en los artículos 870 y 904 relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado. Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 2932 párrafo 3o. y 4o., 2933, 2934 del Código Civil vigente en el Estado. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Como lo pide el promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil Vigente expídanse los avisos corres-

pondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivos y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad de tres en tres días. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes, para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta.-----

Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Calle Allende número 202 y Arista de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a su nombre al Licenciado Noire García Hernández.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial "D", Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó el proveído. Conste bajo el número 203/992.- Conste.-----

En siete de agosto de mil novecientos noventa y dos la Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito del Ciudadano Juan Mena Balboa.-----

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

A sus autos el escrito del Ciudadano Juan Mena Balboa, para que obre como proceda y se acuerda:

UNICO: Se tiene al Ciudadano Juan Mena Balboa, con su escrito que se provee, señalando que el nuevo colindante por la parte Norte del predio Sub-urbano es el ubicado en la Ranchería Carrizal de esta Ciudad, y es el señor Ramón Valencia Alegria, quien tiene su domicilio en la Calle Uno, número 206 Villa Los Arcos entre el Fraccionamiento Infonavit de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, por lo que notifíquese a dicha colindante, el auto de inicio y el presente acuerdo, para que en el término de tres días mismos que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos corresponda.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste.)

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVOS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DE TRES EN TRES DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente
La Primera Secretaria Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil

Licda. Edna Livia del C. Gallegos Ojeda

No. 5504

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

C. ROSA ELENA RICO GOMEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente civil número 182/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO por DOMICILIO IGNORADO promovido por CARLOS MANUEL PALMA CAMPOS en contra de ROSA ELENA RICO GOMEZ; con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

-----JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- VISTOS: El escrito y anexos, con que da cuenta la Secretaría.- Por presentado el Ciudadano CARLOS MANUEL PALMA CAMPOS, con su escrito de cuenta y anexos exhibiendo Acta de matrimonio de CARLOS MANUEL PALMA CAMPOS y ROSA ELENA RICO GOMEZ, acta de nacimiento de CARLOS JONAS PALMA RICO expedidas por el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, Constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad y copias simples que acompaña, promoviendo en contra de su esposa ROSA ELENA RICO GOMEZ de quien dice ser de domicilio ignorado en la vía Ordinaria Civil, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO.- Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.- Con funda-

mento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos del Código Civil 1o. 44, 254, 285 y concordantes del de Procedimientos en la Materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- Apareciendo que la demandada ROSA ELENA RICO GOMEZ es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código Adjetivo Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales, mismo que comenzará a correr al día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 284 del Ordenamiento Legal citado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Comonfort Altos de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado

CARLOS MARIO DEGOLLADO HERNANDEZ a quien le otorga mandato judicial para que lo represente en este Juicio: por lo que con fundamento en el artículo 2945 del Código Civil, se señala CUALQUIER DIA Y HORA HABIL para que el promovente ratifique su escrito y el mandatario judicial proteste el cargo conferido.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

Y para ser publicado por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villaherosa, Tabasco, se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco; a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.- Doy fe.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

No.5432

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

**C. CARITINA SERVIN VELEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente Civil número 220/992, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y OTRAS PRESTACIONES, promovido por MIGUEL LOPEZ RUIZ, en contra de CARITINA SERVIN VELEZ; con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó proveído que a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS."

VISTO:- Lo de cuenta y se acuerda.--

1/o.- Por presentado el señor MIGUEL LOPEZ RUIZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre MIGUEL LOPEZ RUIZ Y CARITINA SERVIN VELEZ.

b).- Copia certificada del acta de nacimiento de MARISOL LOPEZ SERVIN; c).- constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, d).- Constancia de Abandono expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Casa Blanca con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa CARITINA CERVIN VELEZ, y a quien lo reclama las siguientes prestaciones:

a).- El divorcio necesario, por la cual prevista en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil en vigor.--

b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal en caso de existir algún bien.-

c).- Las demás consecuencias inherentes al matrimonio.-

d).- El pago de los gastos costas que ocasiona el presente Juicio.-

2/o.- Con fundamento en los dispuestos por los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos

del Código Civil, en relación con los numerales 1o., 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en nuestro Estado de Tabasco, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, Formese expediente, anotese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

3/o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, en su carácter de Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS, el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que se editan en la Capital del Estado de Tabasco, para los fines de que CARITINA SERVIN VELEZ se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso y por contestando en sentido afirmativo, los puntos de hecho de la propia demanda. --

4/o.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, que el término de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES Y COMUNES PARA

AMBAS PARTES, mismo que empezará a contar al día siguiente de que se venza el concedido para contestar la demanda, salvo en los casos expresamente establecidos por la Ley.--

5/o.- REQUIERASE a la demandada para que en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones, en caso contrario las subsecuentes le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-

6/o.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y oír notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba como cualquier documento la C. Licenciada CLARA AMELIA CRUZ GUTIERREZ.--

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, por ante la Segunda Secretaria de acuerdos, Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, que certifica y da fé.-

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día 06 de agosto de 1992.-

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 5497

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 323/991 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de BANAMEX, S.N.C., en contra de SHOELING CHAVEZ JIMENEZ, con fecha treinta y uno de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

---Visto el escrito con el que la Secretaría da cuenta, se acuerda;-----

---PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito de cuenta, y toda vez que el demandado no designó perito valuador de su parte, se le tuvo por designado como perito común a las partes el designado por la parte actora, asimismo se tiene por aprobado el avalúo emitido por la parte actora ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.-----

---SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el actor con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

---a).- PREDIO URBANO Y CUATRO DEPARTAMENTOS UNIFAMILIARES: Ubicado en la Calle MANUEL TELLEZ S/N INTERIOR OCHO ENTRE PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA Y CALLE JOSE MORENO IRABIEN, EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, constante de una superficie de Terreno de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, de la Construcción CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, al Norte

18.75 metros con propiedad de José y María Ascencio Domínguez y pasillo de acceso; al Sur 18.75 metros con propiedad de José y María Ascencio Domínguez; al Este, 8 metros con propiedad de Angel Dionicio Domínguez; al Oeste, 8 metros con propiedad de Consuelo Hernández.

---b).- PARTE ALICUOTA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA NUMERO 2705 (ANTES CALLE JUAREZ), esquina con Calle Altamira. en la colonia Atasta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco con una superficie de terreno de 184.38 metros cuadrados y superficie de la Construcción de 373.96 metros cuadrados (en tres tipos). Al Noreste: cuatro metros con Calle Reforma; al Sureste, treinta y un metros cuadrados ochenta centímetros con calle Altamira; al Suroeste 5.10 y 4.5 metros cuadrados con propiedad de FILEMON CHAVEZ; al Noroeste 25.40 y 6.5 metros cuadrados, con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Propiedad de Filemón Chávez.-----

---Los predios descritos con anterioridad, contienen la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.- El acta DE EMBARGO JUDICIAL. Contenida en esta copia certificada, presentado hoy a las 12.21, fue inscrito bajo el número 7001 del Libro General de Entradas; a Folios del 25,300 al 25,301 del Libro de Duplicados volumen 115; quedando afectados por dicho embargo los predios números 19766 y 30542 Folios 124 y 157 de los Libros Mayores Volúmenes 80 y 117 respectivamente. Fec. No. 0876947.-----

---Sirviendo de base para el remate de dichos bienes: EL PRIMERO. El valor asignado por el perito común o sea la suma de \$49'000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EL SEGUNDO: La cantidad de \$434,172,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL

PESOS M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la planta baja del mencionado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO:- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los Edictos y ejemplares correspondientes en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS del día (5) CINCO de OCTUBRE del año en curso.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PATRICIA BAEZA DE BASTAR

No. 5495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente 08/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO MONTIEL y EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatario en procuración de la Institución Bancaria denominada BANCO BANPAIS, S.N.C., en contra de MATEO MARQUEZ OLAN y MARIA TERESA CRISTINO BELLO DE MARQUEZ, con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

SE SEÑALA FECHA PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, AGOSTO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al C. Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCO BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, con su escrito de cuenta, solicitando de ésta autoridad se señale nuevamente fecha para que se saque a pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, y 1410 y 1411 de este último, sáquese nuevamente a pública subasta en segunda almoneda y

al mejor postor el siguiente bien inmueble.-

PREDIO URBANO, ubicado en la Colonia Tierra Colorada, hoy José María Pino Suárez, constante de 252.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 9.70 metros con propiedad de FERNANDO PEÑA; al Noreste, 27.30 metros, con propiedad de MARCOS CASTILLO; al Suroeste, 26.00 metros, con propiedad de ELVIRA OLAN RAMON; y al Sureste, 9.20 metros con Avenida Ramón Mendoza. Predio que se encuentra inscrito bajo el número 5032 del Libro General de Entradas a Folios 18151 al 18153 del Libro de Duplicados, volumen 109, afectando el predio 66337, folio 186, del Libro Mayor volumen 259, a nombre del C. MATEO MARQUEZ OLAN. En virtud de que el inmueble de que se sacará a pública subasta en segunda almoneda, disminuya su valor comercial en un 20%, sirve de base entonces, a la suma de \$172'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de \$114'666,666.66 (CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/66 M.N.)

SEGUNDO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de dicha

capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevara a efecto en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día veintiocho de septiembre del presente año, debiendo los visitantes depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se expide el presente edicto a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA
SANCHEZ

No. 5493

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número 127/991, relativo, en Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. MARIA GRISELDA CONTRERAS PEREZ, con fecha Veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno se dictó un acuerdo, que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA:- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.- PRIMERO.- Se tiene por presentada a la promovente MARIA GRISELDA CONTRERAS PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en un plano de un Predio denominado "San Bernardo", ubicado en la Ranchería Chipilinar Municipio de Jalapa, Tabasco, una copia certificada de no inscripción, expedida por el Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una Constancia Expedida por el Residente Catastral de este Municipio C. NARCISO SAN GABRIEL ACOSTA, una Constancia Expedida por el C. MARIO CORREA FERRER, Delegado de la Ranchería Chipilinar primera Sección (La Lima), de este Municipio de Jalapa, Tabasco, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "San Bernardo", ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio con una superficie de 05-75-63, (CINCO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS Y SESENTA Y TRES CENTIAREAS, con sus límites: Al Nor-

te con camino vecinal, 153.00 metros, al Sur con SEBERIANO CONTRERAS BOCANEGRA, arroyo Etapa 208.00 metros, al Este con DAMIAN CONTRERAS BOCANEGRA 462.00 metros, y al Oeste con MIGUEL ANGEL SILVAN BOCANEGRA, SEBERIANO CONTRERAS BOCANEGRA 339.00 metros.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1139, 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y 1, 2, 44, 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código Procesal Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, désele la intervención que por derecho le corresponda.- TERCERO.- En cuanto a la testimonial ofrecida por la actora a cargo de los señores ANTONIO DE LA CRUZ ASCENCIO, NICOLAS BOCANEGRA SILVAN y JULIO PRIEGO AGUILAR, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo procedente.- Con fundamento en el artículo 121 del Código Procesal Civil vigente, publíquense los edictos correspondientes del presente auto de radicación, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del predio para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de la fijación de los avisos,

notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en igual forma notifíquese al C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que manifieste lo que ha derecho corresponda.- CUARTO.- Se le tiene como domicilio a la promovente señalando para oír citas y notificaciones la Oficina de la Asociación Municipal de la pequeña propiedad de esta Ciudad ubicada en el Centro Administrativo de esta Ciudad, y autorizando para ello al Licenciado RENE MORALES BLAS.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica, y da fe.-----

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto a los treinta días del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

3

No. 5506

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor MANUEL SEGOVIA LOPEZ, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 417/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, respecto al predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, con superficie de 1,520 MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; limitando al Norte: 50:00 metros con terreno de GREGORIA

MONTEJO, al Sur: en 54.00 metros con calle sin nombre, al Este: en 35.00 metros con terreno de CONCEPCION HERNANDEZ y al Oeste: en 23.00 metros con la carretera Jalapa-Comalcalco.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALAPA DE MENDEZ, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

3

No. 5511

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

CEDULA DE NOTIFICACION

LIC. OCTAVIO BEAUREGARD SANTAMARIA
DOMICILIO AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1330
CIUDAD.

Que en el expediente número 231/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Beauregard Santamaria, Endosatario en procuración de Miguel A. Pérez Pérez, en contra de Rosalia Avalos de León, Abiud León Avalos y Medardo Avalos León, con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

---Vistos los escritos de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Agreguese a los autos el recibo de depósito número 58960 B, expedido por la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la cantidad de \$425,000.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos), de fecha diecisiete de los corrientes y otro recibo de depósito por la misma cantidad, número 58572 B, expedido por la misma Tesorería, en diez de los corrientes; por lo tanto gírese atento oficio a la Tesorería en cita para que se haga efectivo los recibos citados al Ingeniero JESUS MANUEL BRAVATA PINTADO.-----

---SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado OCTAVIO BEAUREGARD SANTAMARIA, en su escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, asimismo los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supleto-

riamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero J. MANUEL BRAVATA P.....

a).- Predio urbano con casa-habitación, ubicado a 200 metros de la Carretera sobre la Calle Idelfonso Evia Ramón en el poblado de Macullepec (Actualmente Villa), del municipio del Centro, con una superficie de 1,967 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2733 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 21,670 a folio 185 del Libro Mayor, Volúmen 84, al cual se le fijó un valor comercial de \$180,240.715 (ciento ochenta millones mil setecientos quince pesos M.N.) doscientos cuarenta y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presen-

te subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS del día DOS DE OCTUBRE del presente año.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA ÁGUAYO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA BAEZA DE BASTAR, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 110, 112, 113, 114, 115 y 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ.

No. 5512

INFORMACION DE DOMINIO

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO;
REPUBLICA MEXICANA.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 220/992 RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL C. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MACEDONIA MENDOZA LUNA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1o.- Por presentado al C. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA con su escrito que se provee, con domicilio en la casa número veinticinco de la calle Gregorio Méndez esquina con Simón Sartar (CEJUR), de esta ciudad, y autorizando al C. LUIS PEREZ SANDOVAL, para que oiga y reciba citas y notificaciones así como que revise y tome toda clase de apuntes en dicho expediente, apoderado general de la Señora MACEDONIA MENDOZA LUNA tal como lo justifica con la escritura pública número 4,780, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Notario Público número uno de esta ciudad, personalidad que le es reconocida, por medio del cual en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, viene a promover diligencia de información de dominio a efecto de acreditar que su Mandante MACEDONIA MENDOZA LUNA, ha poseído y posee el bien inmueble, una fracción de terreno, con una superficie de más de 800.00 metros cuadrados, ubicado en lo que hoy son las calles de Carlos A.

Madrazo, Adolfo López Mateos y la carretera Federal Villahermosa-Escarcega, del Poblado Chablé perteneciente a este Municipio.- Con posterioridad cedió una fracción de dicho terreno el hoy extinto OTILIO BARRIENTOS, conservando una superficie de 557.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes.- Norte 31.30 metros con la zona federal de la carretera Villahermosa-Escarcega. Sur 24.50 metros con parte de la fracción que mi mandante cedió a OTILIO BARRIENTOS. Este 30.30 metros con lo que hoy es la calle Adolfo López Mateo y Oeste 11.90 metros con parte de la fracción que cedió a OTILIO BARRIENTOS.- Con fundamento en los artículos 747, 750 fracciones I, II, III; 790, 794, 798, 802, 806, 807, 810, 824, 825, 826, 827, del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872 y 873 del Código de Procedimientos civiles en vigor, 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Reglamento para el régimen interno de los Juzgados de primera instancia, se le da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad.

--2o.- De conformidad con el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para la publicación de este proveído, expidanse los edictos correspondientes para realizarse en el periódico oficial y otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces, de tres en tres días, debiéndose fijar los avisos de rigor en los sitios públicos de mayor concurrencia.-----

--3o.- En relación a las pruebas a que

se refiere en su escrito de cuenta se acordarán en su momento procesal oportuno. Así también como lo solicita el Licenciado MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, téngasele por exhibiendo copia simple fotostática de su cédula profesional número 1616344 expedida por el Departamento de Registro y expedición de cédulas misma que se agrega a estos autos para efectos legales y para su cotejo con su original éste deberá ser presentado ante el Juzgado.-----

--4o.- Al agente del Ministerio Público, désele la intervención que legalmente le compete.-----

--Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.-----

--Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO: AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

No. 5513

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO,
REPUBLICA MEXICANA.**

**CIUDA DANA:
REYNA PALOMEQUE RAMIREZ.-
DONDE SE ENCUENTRE:-**

En los autos del expediente número 208/1991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el C. ENRIQUE ARCOS JIMENEZ, en contra de la C. REYNA PALOMEQUE RAMIREZ, se dicte un auto que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

A sus autos el escrito de Enrique Arcos Jiménez, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene el señor ENRIQUE ARCOS JIMENEZ, por exhibiendo los Periódicos Oficiales así como los Diario Rumbo Nuevo, mismo que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales.--

SEGUNDO:- Apareciendo de los presentes autos que ha transcurrido con exce-

so al término concedido a la demandada para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y se le declara presuntamente confeso de los hechos de la misma, debiéndose continuar el trámite de este juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-----

TERCERO:- En vista de lo anterior se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales a que se refiere el artículo 284 de la misma ley con fundamento en el artículo 618 deberá publicarse el presente auto dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado además de notificarse conforme a lo prevenido por el nu-

meral 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese personalmente.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria que certifica y da fé.-----

-Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO: AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

1-2

No. 5514

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO.

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

QUE EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMELA MARCIAL IZQUIERDO, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE ENAJENE A SU FAVOR UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MADERO S/N DE ESTA CIUDAD, LE RECAYO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CUNDUACAN TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, POR PRESENTADA LA SEÑORA CARMELA MARCIAL IZQUIERDO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y PLANO ANEXO, SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZACION PARA ENAJENAR A SU FAVOR UN PREDIO URBANO MUNICIPAL, CON SU AREA DE 384.24 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON VEINTICUATRO CENTIMETROS) UBICADO EN LA

CALLE MADERO S/N DE ESTA CIUDAD Y QUE SE LOCALIZA POR LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, 10.16 MTS. CON LA CALLE MADERO; AL SUR, 660 MTS. CON GUADALUPE CAMPOS DE CAMPOS; AL ESTE, 45.85 MTS. CON JOSE CONCEPCION CRUZ HERNANDEZ Y AL OESTE, 43.85 MTS. CON JUANA ALEJANDRO IZQUIERDO.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLICUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL POR EDICTO DE TRES EN TRES DIAS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARRAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO, EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL, CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO

EDICTO, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE EL ANTES REFERIDO PREDIO PUDIERA TENER.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO OSCAR GOMEZ SAUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNDUACAN TABASCO, Y POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RAUL JIMENEZ LOPEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR GOMEZ SAUZ.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RAUL JIMENEZ LOPEZ

1-2-3

No. 5494

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 370/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de los CC. JORGE ROJAS CAMPOS, PATRICIA OVANDO CASTILLO, HECTOR ROJAS CAMPOS, ADA LEYRA COOP ROMANO, FERNANDO ROJAS CAMPOS y GUDIELIA ECHEVERRIA GARCIA, en veinticuatro de agosto último se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- VISTOS; a sus autos los escritos con que da cuenta la Secretaría para que obren como procedan y se acuerdan:

PRIMERO; Se tiene al Ingeniero JORGE A. MANZANILLA G., por exhibiendo los avalúos mismos que se agregan a los autos y los cuales se tienen por aprobados para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.....

a).- PREDIO SUB-URBANO ubicado en el Camino Vecinal de la Ranchería MIGUEL HIDALGO del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, localizados con las siguientes colindancias: AL NORESTE

33.00 Metros con MARIA ELENA DE LA MILLAR, al SURESTE 33.00 metros con propiedad de FERNANDO Y JORGE ROJAS CAMPOS; al NORESTE 15.00 metros con propiedad de RICARDO FRANCO ANDRADE. AL SUROESTE 15.00 metros con Camino Vecinal, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5207 del Libro General de Entradas, a folios, 22523 al 22525, del Libro de duplicados volumen 107, afectando al predio número 56816 folios 116 del Libro Mayor volumen 222, propiedad de JORGE Y FERNANDO ROJAS CAMPOS, al que le fue fijado un valor comercial de \$72'455,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

b).- PREDIO SUB-URBANO ubicado en la Ranchería MIGUEL HIDALGO del Municipio del Centro, constante de una superficie de novecientos noventa metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 33.00 con propiedad de JORGE Y FERNANDO ROJAS CAMPOS; AL SURESTE 33.00 metros con propiedad de HEDILBERTO CARRERA GARCIA; AL NOROESTE 30.00 metros con PROPIEDAD DE RICARDO FRANCO ANDRADE y al SUROESTE 30.00 metros con CAMINO VECINAL, inscrito bajo el número 5,206 del Libro General de Entradas a Folios 22520 al 22,522 del Libro de Duplicados Volumen 107 afectando el predio 60010 a folios 110 volumen 235, el cual se encuentra a nombre de JORGE Y FERNANDO ROJAS CAMPOS, y que le fue fijado un valor comercial de \$50'630,000.00 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que

deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta baja del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que le sirve de base para el remate a los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción de los predios sacados a remate en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que certifica y da fé.

Por mandato Judicial y para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los ocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ

No. 5516

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección del Juicio Ejecutivo Mercantil número 219/990, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCO-MER, S.A., en contra de MARIA ELENA GARCIA SOLORZANO Y MARTIN CASTRO RUIZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

3/o.- Asimismo con vista del escrito del Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO y como lo solicita en el mismo se declaran aprobados los avalúos emitidos por los Peritos Valuadores y los cuales se encuentran agregados en autos, para todos los efectos legales.-----

4/o.- Asimismo y como lo pide el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, 1410 y 1411 de éste último, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el Lote de Terreno número cinco de la Manzana trescientos cuarenta y seis sección, sector de la colonia "PADIERNA" Delegación de Tlalpan, Distrito Federal, con superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 25 metros con Lote cuatro; Al Sur 25 metros con Lote Seis; al Oriente 20 metros con Calle TEKIT; y al Poniente con el lote ocho en 20 metros correspondiendo el Tomo 226, Volumen Séptimo a fojas 200 y bajo el número 790, inscrito en el Registro Público bajo el número 09009554 de la

Ciudad de México Distrito Federal el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y la casa habitación en dicho predio construida tipo Residencial de tres plantas una de ellas a desnivel tipo californiano de tres recámaras, sala, comedor, cocina, estudio, sala de juego, garage, piscina, jardín y cuarto de servicio, dos baños completos y un medio baño. Siendo su valor comercial fijado por los Peritos Valuadores de las partes en el presente juicio la cantidad de \$443'980,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídase los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se edite en esta capital, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de la Ciudad de México Distrito Federal, convocando postores los que al desear intervenir en la subasta deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble que se remata se encuentra

fuera de ésta jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocando postores los que deseen intervenir en la subasta.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No. 5509

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 433/991, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ; con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, promovente en el presente juicio, y tomando en cuenta que la parte demandada dentro del término para ello concedido, no hizo manifestación alguna respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta la nuda propiedad de la parte alicuota del bien inmueble que le corresponde al demandado MARCO MANZANILLA FOJACO, la cual le fue embargada en la presente causa, mismo que a continuación se detalla:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION y lo que de hecho y por derecho corresponde a nombre del C. MARCO MANZANILLA FOJACO, ubicado en las esquinas que forman las calles de Lerdo y Constitución de esta ciudad, con superficie de 150.25 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.75 metros con la señora ALBA MANZUR DE CAMACHO; al Sur, 25.84 metros con calle Lerdo; al Este 2.67 metros con zona federal del Rio Grijalva y al Oeste 9.33 metros con la calle Constitución, documento público número 8445, Predio 56497, a folio 97 volumen 221, inscrito a nombre de los CC. MARCO, FERNANDO MANZANILLA FOJACO y FERNANDO MANZANILLA SOLER, los dos primeros como nudos propietarios y el último como usufructuario.

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial en cuanto a la parte alicuota que corresponde al demandado de este juicio, de \$123'750,000.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$82'500,000.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), que corresponde a las dos terceras partes.- SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finan-

zas del Gobierno del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del inmueble para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, que certifica y da fe.

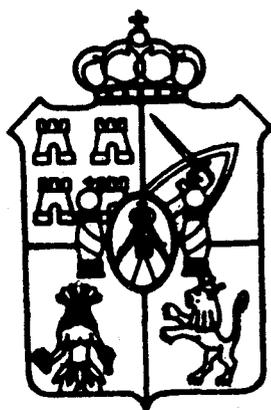
Este acuerdo se publicó en la lista de fecha 27 de agosto de 1992.

LO QUE TRANSCRIBE EN VIA DE NOTIFICACION AL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA E. CARBALLO VALENCIA

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco